



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2015 00519 00

SE REQUIERE nuevamente a la curadora para que adecue el informe presentado, aportando un recuento de los sucesos de importancia acaecidos con respecto a su pupilo, igualmente, indicará el estado de salud en el que se encuentra el interdicto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff9ff5ac9e2688ffe6fb8a22a0bb8b74ae0dd571560af61a22148dd256df056

Documento generado en 30/06/2021 08:40:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>